

Resolución Nº 91-3-1-1-315

FRANULIN DURAN SIGUENZA  
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CERCA

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de Noviembre de 1991, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAROL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAROLOSA";

QUE el señor ingeniero Juan Carlos Valdivieso Burneo, con el patrocinio del doctor Carlos M. Ramírez Romero, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable número 307-IC-IA de 29 de Octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 575-JJ-91 de 12 de Diciembre 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos; y,

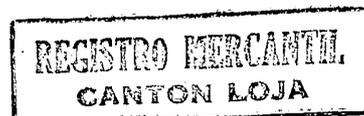
EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) El aumento de capital de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAROL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAROLOSA", por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SURES, con lo cual el capital social asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SURES; y, b) Las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Resolución Nº 91-3-1-1-315

**ARTÍCULO CINCO.- DISPONER** que el Sr. Notario Público Segundo del cantón Loja, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, se procedió a aumentar su capital y a reformar su estatuto social; y, sienta razón de esta anotación en las copias de la escritura y sus lances que se acompaña.

**ARTÍCULO SEIS.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja. Al efectuar de la publicación deberá entregarse en este despacho.

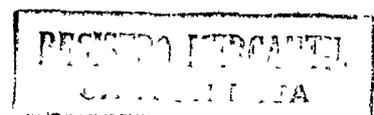
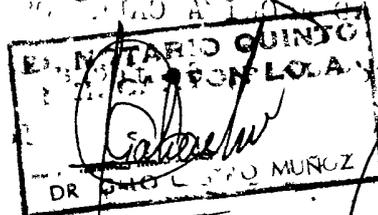
**CERLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Léase y firme en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 3 de Diciembre de 1991.

DR. ENRIQUE GARCÍA SUCRE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



CERTIFICO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nº 91-3-1-1-315 - del 3 de diciembre de 1991 que antecede, se ha asentado razón al margen de la matriz de que se aprobado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA". Loja, a 10 de diciembre de 1991.



Dr. Ernesto Iglesias A., Notario Primero Cantonal

de Loja. Encargado de la NOTARIA SEGUNDA, por Dis-

posición Superior.-

C E R T I F I C O: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número 91-3-1-1-315 del 3 de diciembre de 1991, que antecede, se ha sentado razón al margen de la matriz de que se aprobó la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO - LOJA S.A. CAFRISOLSA ". Loja, a 11 de diciembre de 1991.

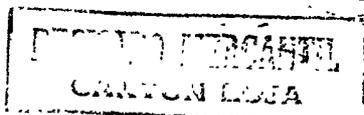


*Ernesto Iglesias A.*  
Dr. Ernesto Iglesias A., Notario Primero Cantonal de Loja, Encargado de la NOTARIA SEGUNDA, por Disposición Superior.-

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1991, bajo la partida No. 439, y anotada en el repertorio No. 3066, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos de la Compañía de Economía Mixta "CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA CAFRISOLSA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 20 de noviembre de 1991.

Loja, 16 de diciembre de 1991.



*[Signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA